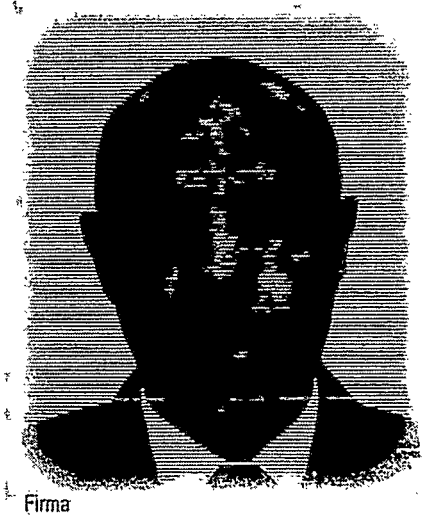
CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 82.383.383



Apellidos
LAGAREJO RIVAS

Nombres
RUBEN FELIPE GONZALO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento — G.S.
11 MAYO 1968 — O+

Lugar de nacimiento
ISTMINA (CHOCO)

Fecha y lugar de expedición
22 JUL 1987, ISTMINA

Fecha de expiración
06 OCT 2032

Firma





.00

005734874



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL005734874817019<<<<<<<<<<<
6805115M3210064COL82383383<<<0
LAGAREJO<RIVAS<<RUBEN<FELIPE<G

84

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA LARA DINAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66983115 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 100562-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Secretaría General

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 261 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Transfórmese el Establecimiento Público del Orden Departamental BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA en Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden.

ARTICULO SEGUNDO: La entidad, transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado, se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

NOMBRE -NATURALEZA- DOMICILIO- OBJETO- FUNCIONES Y PATRIMONIO.

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- La Entidad, transformada por la presente Ordenanza, se denominará BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., y además podrá designársele únicamente con la contracción BENEVALLE E.I.C.E.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA.- La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, con personaría, patrimonio propio, con autonomía financiera y administrativa.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., será la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, pero podrá abrir sucursales y/o agencias en cualquier municipio o Departamento del Territorio Nacional, para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO CUARTO: OBJETO.- LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., tendrá como objeto social: La generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el Departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
12 MAR. 2002
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

conforme los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad de destinar sus rentas al servicio seccional de salud, bajo un régimen propio.

Para el cumplimiento de este objeto, podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las leyes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Además la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., para los efectos del artículo 249 del Código de Comercio, es la entidad del Departamento del Valle del Cauca; que hace las veces de Junta Departamental de Beneficencia y en tal carácter concurre a los procesos de liquidación allí referidos.

ARTICULO QUINTO: FUNCIONES.- En cumplimiento de su objeto social, la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., está autorizada para desarrollar entre otras, las siguientes actividades:

1. Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar, comercializar, representar, distribuir loterías en sorteos ordinarios y extraordinarios, directamente o a través de terceros o bajo subcontratación o mediante consorcio o uniones temporales de empresas o entidades públicas o privadas, de acuerdo a las circunstancias objeto de contratación y que estén conformes con las leyes vigentes que regulan la materia y que tengan relación con el objeto social de la entidad.

2. Obtener concesiones y/o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas comerciales o industriales que tengan relación con su objeto social y que sean susceptibles de explotación económica por la Entidad.

3. Celebrar contratos de agencia, distribución, suministro y representación con compañías nacionales o extranjeras de toda clase de juegos de suerte y azar que sean permitidos por la leyes colombianas.

4. Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar juegos de apuestas permanentes.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
12 MAR. 2002
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Secretaría General

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

5. Explotar, administrar, desarrollar y comercializar, directamente o en asocio o por contrato, todos los juegos de suerte y azar derivados de monopolios estatales o por fuera de ellos.

6. Recaudar el impuesto de loterías foráneas y los demás que se le hayan encomendado o que se le encomienden de conformidad con la Ley.

7. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes de la EMPRESA, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar, recibir cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier clase de títulos valores y celebrar contratos en general.

8. Administrar, directamente o a través de terceros, bienes inmuebles, adquirir, enajenar, gravar a cualquier titulo, arrendar, hipotecar, permutar, pignorar y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles, cuando lo requiera el cumplimiento de su objeto social.

9. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

10. Participar en entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas y con organismos internacionales o nacionales, en la instalación, ampliación y mejoramiento de los sistemas de juegos explotados o explotables y formalizar los acuerdos y convenios comerciales o de asistencia, para su instalación y explotación en el Departamento del Valle del Cauca.

11. Hacer aportes económicos en sociedades que tengan objeto similar, análogo o complementario al suyo y mantener en las mismas su calidad de socia, adquirir acciones, cuotas o partes de interés y enajenarlas a cualquier titulo.

12. Celebrar y ejecutar en su propio nombre actos y contratos comerciales, civiles, laborales y administrativos y operaciones comerciales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines perseguidos o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa se entiendan incluidas en el objeto social o se relacionen con el mismo.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
ORDENANZA No. 117 DE 2001
12 MAR. 2002
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

"Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca,

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

13. Participar en la evaluación y formulación de proyectos, planes y programas del sector de juego de suerte y azar.

14. Liquidar, cobrar, recaudar y transferir al sector salud los derechos de explotación producto de su gestión operativa, en los términos y condiciones previstas en la Ley 643 de 2001.

15. Atender el bienestar y coadyuvar a la formación del personal a su servicio, así como promover la enseñanza en las especialidades de juegos explotados, sus aspectos técnicos, operativos, jurídicos y administrativos.

La tutela gubernamental de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E. , tendrá por objeto el control de las actividades y la coordinación de estas con la política y programas de la Administración Departamental. Se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones de vigilancia y control que conforme a la Ley le corresponde a las autoridades nacionales.

ARTICULO SEXTO: PATRIMONIO.- El patrimonio de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., estará constituido por:

1. Todos los bienes muebles, inmuebles y rentas que en la actualidad le pertenecían al Establecimiento Público Beneficencia del Valle del Cauca.

2. Las donaciones o legados que le hicieren personas naturales o jurídicas.

3. Las partidas, aportes o auxilios que le asignen o destinen la Nación, el Departamento, el municipio o cualquier entidad territorial o descentralizada de cualquier orden y grado o entidades privadas nacionales o internacionales.

4. Los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios o de los contratos que celebre, así como el producto de sus propios bienes, frutos civiles y de las actividades industriales y comerciales que realice en cumplimiento de su objeto.

5. Los ingresos provenientes de los negocios que explote directamente y de los demás en los cuales tenga participación o actúe como socia,

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
12 MAR 2002

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

Asamblea del Valle del Cauca,

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

accionista, etc., y cualquier otra renta, auxilio o ingreso que perciba de conformidad con las leyes vigentes.

6. Todos los demás bienes y rentas que le llegaren a pertenecer, así como los créditos adquiridos a su favor por el anterior Establecimiento Público Beneficencia del Valle del Cauca y que no pertenezcan a ninguna otra entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: No son embargables por ninguna autoridad los recursos que reciba a título de transferencia de la Nación o del respectivo Departamento, o llegare a recibir como producto de los contratos de Empréstitos internos o externos que celebre. Sin embargo, sus recursos propios ordinarios sólo son embargabas hasta la tercera parte del valor total de los mismos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Estarán a su cargo las obligaciones de cualquier naturaleza, adquiridas por el Establecimiento Público Beneficencia del Valle del Cauca, causadas y no pagadas hasta la fecha de la transformación. Así mismo, tendrá a su favor las acreencias por cualquier concepto respecto de personas naturales y/o jurídicas.

CAPITULO II
DIRECCION, ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN INTERNA

ARTICULO SEPTIMO: DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La Dirección y administración de la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.,** estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente General, sin perjuicio de los comités que creare la Junta Directiva cuando lo considere necesario para la buena marcha de la Empresa.

ARTICULO OCTAVO: ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva de la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.,** estará conformada por cinco (5) miembros:

a. El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca o su delegado, quien la presidirá.

b. El Secretario del Servicio Seccional de Salud o su delegado.

c. El Secretario de Despacho que señale el Gobernador o su delegado.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
12 MAR. 2002
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(JUNIO 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

d. Dos (2) miembros particulares, con sus respectivos suplentes, designados por el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, de libre nombramiento y remoción, quienes aunque ejercen funciones públicas, no tienen la calidad de funcionarios públicos y deberán obrar consultando la política de la administración departamental en el respectivo sector y en el interés del organismo ante el cual actúan.

PARAGRAFO: Para la integración de la Junta Directiva, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades, se procederá de acuerdo a las disposiciones rectoras correspondientes al Derecho Privado.

Además, los miembros particulares de la Junta Directiva, no podrán ostentar cargos de dirección en empresas privadas que desarrollen actividades similares a las de la Entidad ante la cual actúan y en todo caso deberán declararse Impedidos cuando ocurran conflictos de intereses, so pena de incurrir en causal de recusación.

ARTICULO NOVENO: REUNIONES.- La Junta Directiva de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., se reunirá en forma ordinaria, por lo menos una vez al mes convocada por el Gerente General, de igual manera podrá ser convocada extraordinariamente por el Presidente de la Junta o el Gerente General y será indispensable la presencia del Gobernador o su delegado.

ARTICULO DECIMO: QUORUM.- La Junta Directiva, puede sesionar válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad mas uno de los asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Gobernador del Departamento del Valle del Cauca o su delegado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: ACTAS.- De todas las reuniones deberán elaborarse actas, las cuales serán suscritas por el Presidente de la Junta Directiva y el Secretario, o por quienes hagan sus veces.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ACUERDOS.- Las decisiones de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos, los cuales deberán llevar las firmas del Presidente y del Secretario de la misma.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

12 MAR 2002

Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Secretaría General

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

Los acuerdos se numerarán sucesivamente por anualidades, con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del Secretario de la Junta. Lo mismo se hará con relación a las actas.

ARTICULO DECIMO TERCERO: RESOLUCIONES.- Los actos o decisiones del Gerente General, cumplidos en ejercicio de las funciones a él asignadas por la Ley, este estatuto o acuerdos posteriores de la Junta Directiva, se denominarán Resoluciones, las cuales se numerarán sucesivamente por anualidades, con indicación del día, mes y año en que se expidan.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA APROBACIÓN DE CIERTOS ACTOS. Requieren para su validez del voto favorable del Gobernador o de su Delegado, los siguientes actos:

a). La determinación de la planta de personal.

b). El proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos.

c). La reforma de los estatutos de la entidad.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LAS REUNIONES NO PRESENCIABLES. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de Junta Directiva, cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado.

Para evitar que se vean atropelladas las mayorías en la Junta Directiva donde se va a utilizar este nuevo mecanismo, deberán quedar pruebas tales como fax, Comunicaciones escritas, grabaciones magnetofónicas, correo electrónico, entre otros. Si los miembros hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la primera comunicación recibida.

El representante legal informará a los miembros de Junta Directiva el sentido de la decisión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.

Serán ineficaces las decisiones adoptadas cuando alguno de los miembros de la Junta Directiva no participe en la comunicación simultánea o sucesiva. La misma sanción se aplicará a las decisiones adoptadas cuando alguno de

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
12 MAR. 2002
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

ellos no exprese el sentido de su voto o exceda del término de quince (15) días calendario, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente articulo.

ARTICULO DECIMO SEXTO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., tendrá las siguientes funciones:

1. Formular la política general de la Empresa y los planes y programas que deben incorporarse a los planes generales de desarrollo del Departamento.

2. Adoptar, por mayoría absoluta, los estatutos de la Empresa y cualquier reforma que a ellos se introduzca.
3. Determinar la organización interna de la Empresa, su organización administrativa, dependencias y cargos, señalándoles sus correspondientes funciones y remuneración, ciñéndose a la escala salarial del Departamento para el mismo oficio y evaluación.

4. Expedir los reglamentos para regular aspectos administrativos de organización y funcionamiento, y en especial, las actividades y el régimen laboral que corresponda a los empleados públicos y trabajadores oficiales, según fuere el caso.

5. Administrar los fondos provenientes de impuestos, contribuciones y auxilios que correspondan a la Empresa en general y los productos e ingresos provenientes de cualesquier otra renta.

6. Aceptar o rechazar de conformidad a la conveniencia para la empresa, las donaciones o legados que se hicieran a esta.

7. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Empresa para cada vigencia.

8. Aprobar la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, lo mismo que las modificaciones relacionadas con traslados.

9. Autorizar las cláusulas compromisorias y arbitramentos en las diferencias que surjan entre la Empresa y terceras personas.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
12 MAY. 2002

Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Secretaría General

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

10. Fijar el límite de la cuantía de los actos o contratos que el Gerente General de la empresa pueda celebrar, sin necesidad de someterlos al conocimiento y autorización de la Junta Directiva.

11. Crear los comités que estime necesarios, integrados como ella lo disponga y con las funciones que le indique, para el buen desarrollo de los planes y programas de la empresa.

12. Las demás que señale la Ley, Ordenanzas Departamentales, Estatutos y demás disposiciones especiales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de dar cumplimiento a los dispuesto en el numeral 3 del presente articulo, la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.**, para la vigencia del año 2002, apropiara los recursos presupuéstales necesarios para adelantar la homologación salarial de sus servidores públicos con la estructura salarial del Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Junta Directiva, podrá delegar en el Gerente General cualquiera de sus facultades en forma expresa, si la delegación no estuviese prohibida en la Ley.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva de la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.**, nombrará como Secretario de la misma al Asesor de la Gerencia o a otro funcionario del primer nivel de la organización.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: HONORARIOS.- Los miembros de la Junta Directiva de la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.**, que no sean servidores públicos, tendrán derecho a percibir honorarios que se fijen en el reglamento, por la asistencia a cada una de las reuniones que celebre la Junta Directiva.

ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.**, es su representante legal, nombrado por el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, de libre nombramiento y remoción y tendrá la misma categoría y remuneración de los Secretarios de Despacho de la Gobernación.

ARTICULO VIGESIMO: DE LOS REQUISITOS Y CALIDADES PARA SER GERENTE GENERAL.- Para ser Gerente General de la **BENEFICENCIA**

12 MAR. 2002
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., se requiere, además de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Empresa, ser ciudadano en ejercicio.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Las funciones del Gerente General serán las señaladas en los Estatutos de la Empresa, las disposiciones Ordenanzales, legales y constitucionales, cuyo estricto cumplimiento será su obligación principal.

En particular le corresponde:

1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización y la ejecución de sus funciones y programas; y, suscribir, como su representante legal, los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse.

2. Rendir informes a la correspondiente Secretaría o Departamento Administrativo, designada (o) para ejercer la tutela gubernamental, sobre el estado de ejecución de los programas que corresponden a la Empresa.

3. Rendir al Gobernador del Departamento cuando se lo solicite, informes sobre las actividades desarrolladas, la ejecución de sus programas y la situación general de la entidad.

4. Ejecutar directamente o por intermedio de sus colaboradores, las políticas y disposiciones emanadas de la Junta Directiva.

5. Con arreglo a las disposiciones legales, ordenanzales y reglamentos internos de la Junta Directiva, nombrar y remover el personal de la entidad.

6. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia fiscal.

7. Constituir mandatarios que representen a la Empresa en asuntos judiciales o extrajudiciales, autorizar las conciliaciones, transacciones y desistimientos.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

8. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones que crea convenientes en la estructura organizacional de la Empresa y las creaciones y supresiones de cargos y funciones.

9. Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.

10. Cumplir con las funciones indicadas para la Gerencia General, en el Manual de Funciones de la Empresa.

PARAGRAFO: El Gerente General podrá delegar, cualquiera de sus funciones en el personal directivo de la Empresa en los términos y con las facultades otorgadaspor Ley.

CAPITULO III
DE LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y RESPONSABILIDADES

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE GENERAL.- Además de los que señalen otras normas, son deberes de los miembros de la Junta Directiva y del Gerente General:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Colombia, las Leyes, las Ordenanzas y los Estatutos de la Empresa.

2. Desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad. Y,

3. Guardar en reserva los asuntos que conozca en razón de sus funciones y que por su naturaleza no deban divulgarse.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: DE LAS PROHIBICIONES PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PARA EL GERENTE GENERAL.- Además de las prohibiciones contenidas en otras normas, los miembros de la Junta Directiva y el Gerente General de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., no podrán:

1. Aceptar sin permiso del Gobierno Departamental, cargos, mercedes, Invitaciones o cualquier otra clase de beneficios provenientes de entidades o gobiernos extranjeros.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL ORDENANZA No. ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL 12 MAR 2002 SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

2. Solicitar o recibir, directamente o por interpuesta persona, gratificaciones, dádivas o recompensas como retribución por actos inherentes a su cargo. y,

3. Solicitar o aceptar comisiones en dinero o en especies por concepto de adquisición de bienes y servicios para la empresa.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: OTRAS PROHIBICIONES.- Además de lo consagrado en el artículo anterior, los miembros de la Junta Directiva y el Gerente General de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., están sometidos a las prohibiciones previstas en la normatividad legal.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Los miembros de la Junta Directiva y el Gerente General están sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: DE LAS SANCIONES.- EL régimen de sanciones aplicable por infringir las normas sobre prohibiciones, inhabilidades e Incompatibilidades, es el determinado por la Ley. La competencia para sancionar radica en cabeza de la autoridad superior, respetándose la función preferente de la Procuraduría General de la Nación.

CAPITULO IV
REGIMEN DE PERSONAL Y DE LOS ACTOS Y CONTRATOS

ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO: CLASIFICACION DEL PERSONAL. Adóptese la actual planta de cargos del Establecimiento Público Beneficencia del Valle del Cauca para la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E. cuyos servidores públicos tendrán la calidad de Trabajadores Oficiales.

Se exceptúan de la clasificación anterior, los cargos de dirección, así como los que por la naturaleza de sus funciones administren fondos, valores y/o bienes oficiales y que para ello requieran fianza de manejo, los cuales serán desempeñados por empleados públicos de libre nombramiento y remoción, relacionados a continuación:

- Gerente General
- Asesor de Gerencia

ES FIEL COPIA DE LA ORDENANZA No. 117 ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 317 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

- Subgerente General
- Director Operativo
- Tesorero
- Almacenista

El personal restante que labore al servicio de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., tendrá la categoría de trabajadores oficiales. No obstante, quienes desempeñen funciones directivas, así como los empleados que administren fondos, valores y/o bienes oficiales y que para ello requieran fianza de manejo, serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: ACTOS JURIDICOS.- Los actos que expida la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales están sujetos a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas de competencias sobre la materia. Los que realice para el cumplimiento de las funciones administrativas, conferidos en la presente Ordenanza, en sus estatutos o en los reglamentos internos de la empresa, son actos administrativos.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: REGIMEN CONTRACTUAL.- Los contratos de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, se someterán al derecho privado y no requerirán autorizaciones ni conceptos previos ni posteriores de organismos distintos a los de la EMPRESA. La formación, celebración, ejecución y terminación de los contratos se sujetarán a las disposiciones comerciales, civiles y administrativas correspondientes.

Se exceptúan los contratos de obra, consultaría, prestación de servicios, encargos fiduciarios y fiducia pública, los cuales se regirán por las disposiciones del Estatuto General de Contratación.

La competencia para la celebración de los contratos corresponde al representante legal, quien podrá delegar en los niveles directivo, ejecutivo o en sus equivalentes, de acuerdo con los procedimientos de contratación que establezca la Junta Directiva.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Secretaría General

ORDENANZA No. 117 DE 2001
(Junio 7)

" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca, de Establecimiento Publico del Orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del mismo orden"

ARTICULO TRIGESIMO: PRESUPUESTO.- Adóptese para la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., el actual presupuesto del Establecimiento Público, en el estado en que se encuentra a la fecha de la publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: NORMAS SUPLETORIAS.- En las materias no reguladas en este estatuto, se aplicarán cuando fuere pertinente, las disposiciones contenidas en las leyes para la organización y funcionamiento de las entidades descentralizadas del orden Nacional.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: VIGILANCIA FISCAL.- La vigilancia de la gestión fiscal, corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001).

LUIS ALBERTO HERRERA R.
Presidente

RAFAEL ALBERTO PINO LONDOÑO
Secretario General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 117 DE 2001
12 MAR. 2002
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL 14
SECRETARIA GENERAL
" Por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca,

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

SIGLA:

NIT No. 890.399.029-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: DESCENTRALIZADA

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE.

ORDEN: NAL [] DEP [X] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 05 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 14 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI | DIRECCIÓN: CALLE 9 # 4-50 PISOS 9-10-11-12

TELÉFONOS: 8823249 - 8880103 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MONOPOLIO RENTISTICO JUEGOS SUERTE Y AZAR	2
3 ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEPACIFICO	X		5184000	31/12/2024	$274.135.764
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	31/12/2024	$1.073.129.385

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LAGAREJO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RIVAS | NOMBRES: RUBEN FELIPE GONZALO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 82.383.383

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $615.555.864

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Scanned with CamScanner

[redacted]

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle
Cambia tu Vida

SC4135-1

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **82.383.383**, en mi condición de **GERENTE GENERAL** de la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E**, con Número de Identificación Tributaria **890.399.027-0**, manifiesto bajo la **GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que la Entidad, una vez verificados los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Auditoría aceptadas en Colombia legalmente exigibles, anteriores a la fecha de expedición de la presente **CERTIFICACIÓN**, ha cumplido durante los últimos seis (06) meses, con las Obligaciones provenientes del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales), por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con dichas obligaciones.

La presente Certificación se expide con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 50 la Ley 789 de 2002, en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), a los Cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS
C.C. 82.383.383
Gerente General

Elaboró: Ricardo Cifuentes
Técnico Dirección Administrativa

Valle Invencible

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

FO-M9-P3-02- V01

1.110.10.27-

Santiago de Cali, 01 de enero de 2024

Doctor
RUBÈN FELIPE GONZALO LAGAREJO
C.C. 82.383.383
La Ciudad

Cordial saludo,

Le comunico que mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero de 2024, la doctora Dilian Francisca Toro Torres, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Ratifica el Nombramiento como Gerente en la Beneficencia del Valle del Cauca.

Atentamente,

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Anexo. Decreto

Copia: Beneficencia del Valle

Transcribió: Irma Castrillón Gutiérrez.
Revisó: Carlos Fernando Sánchez Moreno.
Archívese en: Comunicaciones Oficiales

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0002
(01 ENERO 2024)

Por el cual se efectúan unos nombramientos en unas entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que, en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a las personas relacionadas a continuacion en las Entidades Descentralizadas correspondientes del Departamento del Valle del Cauca:

ENTIDAD	CARGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	GERENTE	31 974 731	ANA MILENA OROZCO CAÑAS
IMPRENTA DEPARTAMENTAL, SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES – IMPRETICS E.I.C.E	GERENTE	14.838.097	LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA -UES	DIRECTOR	65.700.710	CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	DIRECTOR	16.364.502	FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores relacionados a continuación en la Entidades Descentralizadas correspondientes del Departamento del Valle del Cauca:

ENTIDAD	CARGO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
BENEFICENCIA DEL VALLE	GERENTE	82.383.383	RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
INSTITUTO FINANANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE	GERENTE	16.723.635	GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL - INCIVA	DIRECTOR	1.151.946.937	EMILY VANESSA VELEZ AVILA
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	GERENTE	16.698.298	JOSE MORENO BARCO

ARTÍCULO 3°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión de empleo previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

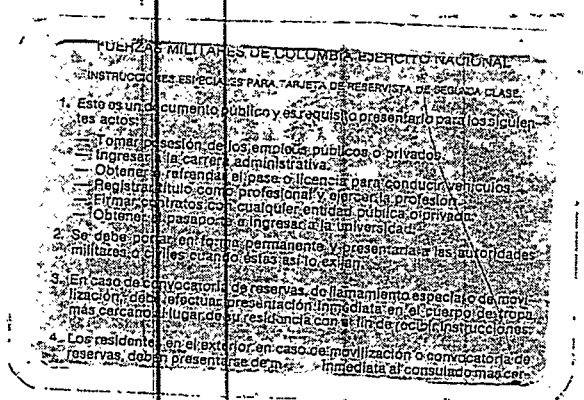
Dado en Santiago de Cali a los 01 ENERO 2024

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Ricardo Yate Villegas Subdirector de Gestión Humana
Redactor y transcriptor: Carlos Fernando Sánchez Moreno, Profesional Universitario

92


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
EJERCITO DE
82'383.383
29
Libreta
2a. Clase
1 DIC 95
31 DIC 05
3a. Clase
31 DIC 15
No 61
3 B.R.D.
015/88
BACHILLER
AGROPEC
TIPO ORIG
APELLIDOS LAGAREJO KYRIAS
NOMBRES RUBEN FELIPE
FIRMA
HUELLA
82'383.383


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIONAL
INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE
1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
— Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
— Ingresar a la carrera administrativa.
— Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
— Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
— Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
— Obtener pasaporte o ingresar a la universidad.
2. Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando estas así lo exijan.
3. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar su presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
4. Los residentes en el exterior, en caso de movilización o convocatoria de reservas, deben presentarse de m... inmediata al consulado mas cer...

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 82383383 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/10/2024 03:05 PM

Código Verificación: **2JKRQMNFW1**

Válida hasta: **15/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

94

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805203220

(415)7707212489984(8020) 000001480520322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 7	0	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E I C E

36. Nombre comercial
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E I C E

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 4 50

42. Correo electrónico gerencia@loteriadelvalle.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 9 6 1 2 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 2 0 0	1 9 9 9 0 4 1 9	6 8 1 0	2 0 0 3 0 1 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 11 / 11 : 21: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LAGAREJO RIVAS RUBEN FELIPE GONZALO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805203220

(415)7707212489984(8020) 000001480520322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 7	0	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	0 2 8	5 2 7
73. Fecha	1 9 5 5 1 2 3 1	2 0 1 3 0 6 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	0 4
76. Fecha de registro		2 0 1 3 0 6 1 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 5 5 1 2 3 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 1 0 6 0 7		
2	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

95

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805203220

(415)7707212489984(8020) 000001480520322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 7	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 2 3 8 3 3 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAGAREJO	RIVAS	RUBEN	FELIPE GONZALO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14805203220

(415)7707212489984(8020) 000001480520322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 7	0	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 6 6 9 8 3 1 1 5		1 0 0 5 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LARA	DINAS	MARIA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 2 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805203220

(415)7707212489984(8020) 000001480520322 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 2 7	0	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de juegos de azar y apuestas 9 2 0 0

162. Nombre del establecimiento: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 9 4 50 P 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 9 6 1 2 6 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LAGAREJO	RIVAS	RUBÉN FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C ◉	C.E ○	PAS ○	No. 82383383	F ○	M ◉	COL. ◉	EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ◉	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO 82383383	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 11	MES 05	AÑO 1968	CR 56 No. 7-96 OESTE CASA B11 UNIDAD RESIDENCIAL CIUDADELA GUADALUPE CAÑAVERALEJO			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Valle del Cauca
DEPTO				MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO				TELÉFONO	3078261	EMAIL	rubenlagarejoo@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER AGROPECUARIO	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	09	1996	82628
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO INMOBILIARIO, NOTARIAL Y URBANISTICO	12	2014	
UN	10	X		DERECHO	09	1995	82628

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
gobernacion del valle	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 01 AÑO 2019	DÍA 31 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIO	RENTAS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 10 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIO	RENTAS	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

	DÍA 22 MES 04 AÑO 2013	DÍA 22 MES 05 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN carrera 27 # 43-84

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA MUNICIPAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 09 AÑO 2008	DÍA 21 MES 07 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIO		SEDE PRINCIPAL CAM TORRE ALCALDIA PISO13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOALAMEDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 05 AÑO 2003	DÍA 16 MES 09 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIO		CARRERA 26 # 8-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLIMATIZAR INGENIERIA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2003	DÍA 31 MES 12 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIO		carrera 32a # 2-30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaria de Educación Municipal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6641201	DÍA 23 MES 05 AÑO 1996	DÍA 30 MES 04 AÑO 1998

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistente De Profesional		Centro Administrativo Municipal Pslo 8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PERSONERIA SANTIAGO DE CALI	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 30 MES 06 AÑO 1988	DÍA 19 MES 05 AÑO 1998

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICI		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO DE

1a. Línea	2a. Línea	3a. Línea
1 Dic. 95	31 Dic. 05	31 Dic. 15

Nº 617839 Lib. 015/89
PROFESION BACHILLER AGROPEC TIPO ORIG
NOMBRE LAGAREJO RIVAS RUBEN FELIPE
CARNET
C.C. 82'383'701

29

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando éstas así lo exijan.
3. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
4. Los residentes en el exterior en caso de movilización o convocatoria de reservas, deben presentarse de m[illegible] inmediata al consulado más cer-

100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890399027
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO. 4 -50 PISO 9	TELÉFONO:	8821196
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7947019631	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1035547055	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 2.286.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	23	$ 32.567.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.420.600
		SUBTOTAL:	27	**$ 36.273.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	19	$ 5.294.300
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 635.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 2.366.600
890303093	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	$ 1.590.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	$ 1.505.100
		SUBTOTAL:	28	**$ 11.392.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	27	$ 9.015.200
		SUBTOTAL:	27	**$ 9.015.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	$ 1.033.300
		SUBTOTAL:	28	**$ 1.033.300**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 802.100
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 1.203.100
		SUBTOTAL:		**$ 2.005.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890399027	NÚMERO PLANILLA:	7947019631	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2024	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE	DÍAS DE MORA:	0				
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO. 4-50 PISO 9	TELÉFONO:	8821190	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1035547055	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES						
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras ala Act						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI						

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
30301	30301-PORVENIR	2	$ 1.420.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.420.600	$ 0	$ 1.420.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	21	$ 30.979.100	$ 0	$ 0	$ 791.000	$ 794.000	$ 0	$ 0	$ 32.567.100	$ 0	$ 32.567.100
30201	30201-PROTECCION	2	$ 2.193.500	$ 0	$ 0	$ 46.300	$ 46.300	$ 0	$ 0	$ 2.286.100	$ 0	$ 2.286.100
SUBTOTALES										$ 36.273.800	$ 0	$ 36.273.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
PS010	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.505.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.505.100	$ 0	$ 0	$ 1.505.100
PS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.300.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300.600	$ 0	$ 0	$ 2.300.600
PS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.590.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.590.700	$ 0	$ 0	$ 1.590.700
PS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 635.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 635.400	$ 0	$ 0	$ 635.400
PS018	EPS018-S.O.S.	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.294.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.294.300	$ 0	$ 0	$ 5.294.300
SUBTOTALES													$ 11.392.100	$ 0	$ 0	$ 11.392.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.033.300	$ 1.033.300	$ 0	$ 0	$ 1.033.300
SUBTOTALES									$ 1.033.300	$ 0	$ 0	$ 1.033.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CF67	CCF67-COMFANDI	27	$ 9.015.200	$ 0	$ 9.015.200
SUBTOTALES			$ 9.015.200	$ 0	$ 9.015.200

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
ICBF	ANCUF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 1.203.100	$ 0	$ 1.203.100
SENA	PASENA - SENA	2	$ 802.100	$ 0	$ 802.100
TOTALES			$ 2.005.200	$ 0	$ 2.005.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES																		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	ACTIVA TRASLADO	IGE	RET	TDE	TDP	TAE	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IRE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				CCF																											
																									ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	TOTAL APORTE														
CC 1115003350	[illegible]	DEPEND		$ 4.419.52	FIJO																				25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.438.864	$ 710.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 710.300	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.438.864	$ 177.600	$ 0	$ 177.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.438.864	1	$ 23.200	30	$ 4.438.864	CCF57-COMFANDI	$ 177.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														
CC 1115001572	[illegible]	DEPEND		$ 11.424.04	FIJO																				25-14 COLPENSIONES	30	$ 11.424.04	$ 1.827.000	$ 57.200	$ 57.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.012.300	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 11.424.04	$ 457.000	$ 0	$ 457.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 11.424.04	1	$ 59.700	30	$ 11.424.04	CCF57-COMFANDI	$ 457.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														
CC 11436231	[illegible]	DEPEND		$ 11.424.04	FIJO																16-30				25-14 COLPENSIONES	15	$ 5.712.023	$ 914.000	$ 28.600	$ 28.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 971.200	EPS012-COMFENALCO VALLE	15	$ 5.712.023	$ 714.100	$ 0	$ 714.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 5.712.023	1	$ 0.15	15	$ 5.712.023	CCF57-COMFANDI	228.500	114.300	171.400	$ 0	$ 0															
CC 11434231	[illegible]	DEPEND		$ 11.424.04	FIJO																				25-14 COLPENSIONES	15	$ 5.712.023	$ 914.000	$ 28.600	$ 28.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 971.200	EPS012-COMFENALCO VALLE	15	$ 5.712.023	$ 714.100	$ 0	$ 714.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 5.712.023	1	$ 20.900	15	$ 15.453.77	CCF57-COMFANDI	618.200	309.100	463.700	$ 0	$ 0															
CC 1144045750	[illegible]	DEPEND		$ 4.419.52	FIJO																				30301-PORVENIR	30	$ 4.456.200	$ 713.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 713.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.456.200	$ 178.400	$ 0	$ 178.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.456.200	1	$ 23.300	30	$ 4.456.200	CCF57-COMFANDI	170.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890399027
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA ESE.
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO. 4 -50 PISO 9	TELÉFONO:	8831150
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7947019631	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1035547055

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ING	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1144144170	VARGAS MAZATE DANIELA	DEPEND		$ 11.424.045	FIJO		SI													01-30				
2	CC 16287603	DUEÑO HURTADO DIEGO FERNANDO	DEPEND		$ 10.335.795	FIJO		SI																	
3	CC 1066700791	ISABELA PEREZ ANTONIO MARIA	DEPEND		$ 11.424.045	FIJO		SI																	
4	CC 16856443	VALENCIA JUAN LUIS FELIPE	DEPEND		$ 7.557.154	FIJO		SI																	
5	CC 16858811	CUARTAS MORALES RICARDO DAVID	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO		SI										01-30							
6	CC 16857160	CARDONA GRANADA DIEGO JOSE	DEPEND		$ 8.854.237	FIJO		SI										01-30							
7	CC 16663827	DIAZ PENDRO ODELIO AUGUSTO	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO		SI													01-14				
8	CC 16663827	DIAZ PENDRO ODELIO AUGUSTO	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO		SI																	
9	CC 29073463	PORCHO SANCHEZ LILIANA PATRICIA	DEPEND		$ 11.424.045	FIJO		SI																	
10	CC 31495402	ROJAS ALVAREZ ILIANA PATRICIA	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO		SI														01-04			
11	CC 31495402	ROJAS ALVAREZ ILIANA PATRICIA	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO		SI										01-30							
12	CC 31841220	SOTO ? ALHADRA NAAT. DUSTINA	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO		SI																	
13	CC 31878147	HERRERA PEREZ LILIANA	DEPEND		$ 10.075.225	FIJO		SI																	
14	CC 31884565	PAREDES MUÑOZ MATILDE DOLORES	DEPEND		$ 10.075.225	FIJO		SI										01-30							

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN: ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP: SUBSISTENCIA	FSP: SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD: ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES: IBC	CCF: ADMIN	CCF: TOTAL APORTE	SENA: TOTAL APORTE	ICBF: TOTAL APORTE	ESAP: TOTAL APORTE	MINEDU: TOTAL APORTE	
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 11.424.045	$ 1.827.900	$ 57.200	$ 57.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.942.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 11.424.045	$ 457.000	$ 0	$ 457.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 11.424.045	1	$ 0	$ 11.424.045	CCF57-COMFANDI	$ 457.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 10.335.795	$ 1.653.800	$ 51.700	$ 51.700	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.757.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 10.335.795	$ 413.500	$ 0	$ 413.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 10.335.795	1	$ 54.000	$ 10.335.795	CCF57-COMFANDI	$ 413.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 11.424.045	$ 1.827.900	$ 57.200	$ 57.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.942.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 11.424.045	$ 457.000	$ 0	$ 457.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 11.424.045	1	$ 59.700	$ 11.424.045	CCF57-COMFANDI	$ 457.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	25-14 COLPENSIONES	30	$ 7.557.154	$ 1.209.200	$ 37.800	$ 37.800	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.284.800	EPS018-S.O.S.	30	$ 7.557.154	$ 302.300	$ 0	$ 302.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 7.557.154	1	$ 39.500	$ 7.557.154	CCF57-COMFANDI	$ 302.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.496.871	$ 719.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 719.500	EPS018-S.O.S.	30	$ 4.496.871	$ 179.900	$ 0	$ 179.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.496.871	1	$ 23.500	$ 4.496.871	CCF57-COMFANDI	$ 179.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	25-14 COLPENSIONES	30	$ 8.854.237	$ 1.416.700	$ 44.300	$ 44.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.505.300	EPS018-S.O.S.	30	$ 8.854.237	$ 354.200	$ 0	$ 354.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.854.237	1	$ 46.300	$ 8.854.237	CCF57-COMFANDI	$ 354.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	230301-PORVENIR	14	$ 2.062.447	$ 330.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 330.000	EPS018-S.O.S.	14	$ 2.062.447	$ 82.500	$ 0	$ 82.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 2.062.447	1	$ 0	$ 2.062.447	CCF57-COMFANDI	$ 82.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	230301-PORVENIR	16	$ 2.357.083	$ 377.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 377.200	EPS018-S.O.S.	16	$ 2.357.083	$ 94.300	$ 0	$ 94.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 2.357.083	1	$ 12.400	$ 2.357.083	CCF57-COMFANDI	$ 94.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	25-14 COLPENSIONES	30	$ 11.424.045	$ 1.827.900	$ 57.200	$ 57.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.942.300	EPS018-S.O.S.	30	$ 11.424.045	$ 457.000	$ 0	$ 457.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 11.424.045	1	$ 59.700	$ 11.424.045	CCF57-COMFANDI	$ 457.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	230201-PROTECCION	4	$ 589.271	$ 94.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 94.300	EPS018-S.O.S.	4	$ 589.271	$ 23.600	$ 0	$ 23.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 589.271	1	$ 0	$ 589.271	CCF57-COMFANDI	$ 23.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	230201-PROTECCION	20	$ 3.868.930	$ 619.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 619.100	EPS018-S.O.S.	20	$ 3.868.930	$ 154.800	$ 0	$ 154.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20	$ 3.868.930	1	$ 20.200	$ 3.279.659	CCF57-COMFANDI	$ 131.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.419.525	$ 707.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 707.200	EPS018-S.O.S.	30	$ 4.419.525	$ 176.800	$ 0	$ 176.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.419.525	1	$ 23.100	$ 4.419.525	CCF57-COMFANDI	$ 176.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	25-14 COLPENSIONES	30	$ 10.075.225	$ 1.612.100	$ 50.400	$ 50.400	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.712.900	EPS018-S.O.S.	30	$ 10.075.225	$ 403.100	$ 0	$ 403.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 10.075.225	1	$ 52.600	$ 10.075.225	CCF57-COMFANDI	$ 403.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	25-14 COLPENSIONES	30	$ 10.163.417	$ 1.626.200	$ 50.900	$ 50.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.729.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 10.163.417	$ 406.600	$ 0	$ 406.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 10.163.417	1	$ 53.100	$ 10.163.417	CCF57-COMFANDI	$ 406.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890399027
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO. 4 -50 PISO 9	TELÉFONO:	8821196
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades requisadoras y habilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7047019631	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1035547055

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL												SALUD								PARAFISCALES									
																										PENSIÓN																				CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZANTE EXTRANJERO	ESTUDIANTE	REFORMA TRIBUTARIA	AVC	INT	ERT	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
10	CC 31967973	VELEZ [illegible] MARIN BLANCA NELLY	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO			SI												25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.419.525	$ 707.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 707.200	EPS018-S.O.S.	30	$ 4.419.525	$ 176.800	$ 0	$ 176.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.419.525	1	$ 23.100	30	$ 4.419.525	SCCF57-COMFANDI	$ 176.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
11	CC 38903457	CUELLO AGUDELO MENTHA CECILIA	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO			SI											01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.458.200	$ 713.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 713.400	EPS018-S.O.S.	30	$ 4.458.200	$ 178.400	$ 0	$ 178.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.458.200	1	$ 23.300	30	$ 4.458.200	SCCF57-COMFANDI	$ 178.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
12	CC 38974027	OSPINA VIVEROS ADRIANA	DEPEND		$ 7.557.150	FIJO			SI											01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 7.722.467	$ 1.235.600	$ 38.700	$ 38.700	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.313.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 7.722.467	$ 308.900	$ 0	$ 308.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 7.722.467	1	$ 40.400	30	$ 7.722.467	SCCF57-COMFANDI	$ 308.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
13	CC 6291828	MARCO BETANCOURT WILSON	DEPEND		$ 3.749.604	FIJO			SI												25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.748.604	$ 599.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 599.800	EPS018-S.O.S.	30	$ 3.748.604	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.748.604	1	$ 19.600	30	$ 3.748.604	SCCF57-COMFANDI	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
14	CC 6320178	VACA QUINTERO WILMOND RAFAEL	DEPEND		$ 7.557.150	FIJO			SI											01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 7.656.342	$ 1.225.100	$ 38.300	$ 38.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.301.700	EPS018-S.O.S.	30	$ 7.656.342	$ 306.300	$ 0	$ 306.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 7.656.342	1	$ 40.000	30	$ 7.656.342	SCCF57-COMFANDI	$ 306.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
15	CC 6350148	[illegible] ZAPATA JULIAN	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO			SI											01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.516.200	$ 722.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 722.600	EPS018-S.O.S.	30	$ 4.516.200	$ 180.700	$ 0	$ 180.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.516.200	1	$ 23.600	30	$ 4.516.200	SCCF57-COMFANDI	$ 180.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
16	CC 6705301	[illegible] GUERRERO ATALA [illegible] MANUEL	DEPEND		$ 10.076.250	FIJO			SI											01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 10.119.337	$ 1.615.100	$ 50.600	$ 50.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.720.300	EPS018-S.O.S.	30	$ 10.119.337	$ 404.800	$ 0	$ 404.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 10.119.337	1	$ 52.900	30	$ 10.119.337	SCCF57-COMFANDI	$ 401.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
17	CC 6350250	[illegible] NIGOTTIA MARIA [illegible] VIVIANA DEL [illegible]	DEPEND		$ 9.250.095	FIJO			SI												230201-PROTECCION	30	$ 9.250.095	$ 1.480.100	$ 46.300	$ 46.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.572.700	EPS018-S.O.S.	30	$ 9.250.095	$ 370.100	$ 0	$ 370.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 9.250.095	1	$ 48.300	30	$ 9.250.095	SCCF57-COMFANDI	$ 370.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
18	CC 34978360	[illegible] VANEGAS [illegible] ESMERALDA	DEPEND		$ 4.419.525	FIJO			SI											01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.458.200	$ 713.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 713.400	EPS018-S.O.S.	30	$ 4.458.200	$ 178.400	$ 0	$ 178.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.458.200	1	$ 23.300	30	$ 4.458.200	SCCF57-COMFANDI	$ 178.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
19	CC 66983115	[illegible] ARBOLEDA [illegible] MARIA [illegible] FERNANDA	DEPEND		$ 10.075.250	FIJO			SI											01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 10.119.337	$ 1.610.100	$ 50.600	$ 50.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.720.300	EPS018-S.O.S.	30	$ 10.119.337	$ 404.800	$ 0	$ 404.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 10.119.337	1	$ 52.900	30	$ 10.119.337	SCCF57-COMFANDI	$ 401.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						
20	CC 12343383	[illegible] AGUDELO RIVAS [illegible] JAIME [illegible] RAMIRO GONZALO	DEPEND		$ 18.932.430	FIJO			NO												25-14 COLPENSIONES	30	$ 18.932.430	$ 3.029.200	$ 91.700	$ 91.700	$ 0	$ 0	Normal	$ 3.218.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 18.932.430	$ 2.366.600	$ 0	$ 2.366.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 18.932.430	1	$ 98.500	30	$ 18.932.430	SCCF57-COMFANDI	$ 757.300	$ 378.700	$ 568.000	$ 0	$ 0						
21	1108612077	[illegible] ZAMBRANO [illegible] ESCOBAR [illegible] WILSON [illegible] ALEJANDRO	APRENDIZ EN ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.300.000				NO														$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS012-COMFENALCO VALLE	30	$ 1.300.000	$ 102.500	$ 0	$ 102.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	1	$ 6.800	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL	$ 59.719.600

VALOR SIN MORA:	$ 59.719.600
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 59.719.600

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916591791

(415)7707212489984(8020) 000001491659179 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 8 3 3 8 3	7	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 3 8 3 3 8 3	1 9 8 7 0 7 2 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Istmina 3 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAGAREJO	RIVAS	RUBEN	FELIPE GONZALO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 56 7 96 OESTE BRR VILLA SUIZA CD GUADALUPE

42. Correo electrónico: mariaferladi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 4 1 6 5 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 0 6 1 7	0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 8																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 26 / 09 : 29: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LAGAREJO RIVAS RUBEN FELIPE GONZALO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALIDEZ

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410228898102676208 **Nro Matrícula: 370-693795**

Pagina 1 TURNO: 2024-438239

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 28-11-2002 RADICACIÓN: 2002-87924 CON: ESCRITURA DE: 25-11-2002

CODIGO CATASTRAL: **760010100190600260003901010061**COD CATASTRAL ANT: 760010119060026006109010003

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3899 de fecha 11-10-2002 en NOTARIA 11 de CALI LOCAL 1-07- PRIMER PISO con area de 38.385M2. con coeficiente de 0.396% {PARTICIPACION EN LA COPROPIEDAD} (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA BENEFICENCIA DEL VALLE, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 3309 DEL 06-09-02 NOTARIA 11 CALI, REGISTRADA EL 11-09-2002.LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EL MARA\ON S.A. SEGUN ESCRITURA # 1310 DEL 14-06-68, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 16-07 DEL MISMO A\O.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KR 39 # 5 -11 LC 107 LC 107 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 39 #5-11/19 Y CLL.5A #38A-52/42/38/28/24 - LOCAL 1-07- PRIMER PISO

2) CALLE 5 38D-00/ 38D-107/ 38D-113/ 38D-119/ 38D-125/131/139 LOCAL 1-07- PRIMER PISO

1) CALLE 5 38D-101/ CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I LOCAL 1-07- PRIMER PISO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONÓMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 691069

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-11-2002 Radicación: 2002-87924

Doc: ESCRITURA 3899 del 11-10-2002 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001.- BOLETA FISCAL 10107901-02.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022889810267620 8 **Nro Matrícula: 370-693795**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-2012 Radicación: 2012-95063

Doc: OFICIO 3393 del 18-09-2012 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMC de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EMCALI MEDIANTE AUTO 0223 DE 2012 DECRETO EMBARGO SOBRE ESTE Y OTROS PREDIOS DEL EDIFICIO CENTRO IMBANACO, SUSCRIPTOR 65913.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE -ESP.

A: BENEFICENCIA DEL VALLE

La guarda de la fe pública X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-5471 Fecha: 02-07-2014

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410228898102676208 **Nro Matrícula: 370-693795**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-438239 **FECHA: 22-10-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

ANOT

115

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410223669102676206 **Nro Matrícula: 370-693793**

Pagina 1 TURNO: 2024-438243

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 28-11-2002 RADICACIÓN: 2002-87924 CON: ESCRITURA DE: 25-11-2002

CODIGO CATASTRAL: **760010100190600260003901010059**COD CATASTRAL ANT: 760010119060026005909010003

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3899 de fecha 11-10-2002 en NOTARIA 11 de CALI LOCAL 1-05- PRIMER PISO con area de 38.385M2. con coeficiente de 0.396% {PARTICIPACION EN LA COPROPIEDAD} (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA BENEFICENCIA DEL VALLE, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 3309 DEL 06-09-02 NOTARIA 11 CALI, REGISTRADA EL 11-09-2002.LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EL MARA\ON S.A. SEGUN ESCRITURA # 1310 DEL 14-06-68, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 16-07 DEL MISMO A\O.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KR 39 # 5 - 11 LC 105 LC 105 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 39 #5-11/19 Y CLL.5A #38A-52/42/38/28/24 - LOCAL 1-05- PRIMER PISO

2) CALLE 5 38D-00/ 38D-107/ 38D-113/ 38D-119/ 38D-125/131/139 LOCAL 1-05- PRIMER PISO

1) CALLE 5 38D-101/ CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I LOCAL 1-05- PRIMER PISO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 691069

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-11-2002 Radicación: 2002-87924

Doc: ESCRITURA 3899 del 11-10-2002 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001.- BOLETA FISCAL 10107901-02.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022366910267620 6 **Nro Matrícula: 370-693793**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-2012 Radicación: 2012-95063

Doc: OFICIO 3393 del 18-09-2012 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMC de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EMCALI MEDIANTE AUTO 0223 DE 2012 DECRETO EMBARGO SOBRE ESTE Y OTROS PREDIOS DEL EDIFICIO CENTRO IMBANACO. SUSCRIPTOR 65913.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE -ESP.

A: BENEFICENCIA DEL VALLE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-07-2014 Radicación: 2014-69969

Doc: OFICIO 1731 del 17-07-2014 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMC de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 3393 DE 18-09-2013 - SUSCRIPTOR # 65913 - NOTA - EL NUMERO COMPLETO DEL OFICIO ES 141.1.DCC.1731 - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

A: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA **NIT# 8903990270X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-5471 Fecha: 02-07-2014

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022366910267620 6 **Nro Matrícula: 370-693793**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-438243 **FECHA: 22-10-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

A: GE...

ANOTACI...

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

117

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022948210267620 7 **Nro Matrícula: 370-693794**

Pagina 1 TURNO: 2024-438241

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 28-11-2002 RADICACIÓN: 2002-87924 CON: ESCRITURA DE: 25-11-2002

CODIGO CATASTRAL: **760010100190600260003901010060**COD CATASTRAL ANT: 760010119060026006009010003

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3899 de fecha 11-10-2002 en NOTARIA 11 de CALI LOCAL 1-06- PRIMER PISO con area de 38.385M2. con coeficiente de 0.396% {PARTICIPACION EN LA COPROPIEDAD} (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA BENEFICENCIA DEL VALLE, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 3309 DEL 06-09-02 NOTARIA 11 CALI, REGISTRADA EL 11-09-2002.LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EL MARA\ON S.A. SEGUN ESCRITURA # 1310 DEL 14-06-68, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 16-07 DEL MISMO A\O.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KR 39 # 5 - 11 LC 106 LC 106 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 39 #5-11/19 Y CLL.5A #38A-52/42/38/28/24 - LOCAL 1-06- PRIMER PISO

2) CALLE 5 38D-00/ 38D-107/ 38D-113/ 38D-119/ 38D-125/131/139 LOCAL 1-06- PRIMER PISO

1) CALLE 5 38D-101/ CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I LOCAL 1-06- PRIMER PISO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 691069

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-11-2002 Radicación: 2002-87924

Doc: ESCRITURA 3899 del 11-10-2002 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACIÓN: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001.- BOLETA FISCAL 10107901-02.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410229482102676207 **Nro Matrícula: 370-693794**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-2012 Radicación: 2012-95063

Doc: OFICIO 3393 del 18-09-2012 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMC de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA _EMCALI MEDIANTE AUTO 0223 DE 2012 DECRETO EMBARGO SOBRE ESTE Y OTROS PREDIOS DEL EDIFICIO CENTRO IMBANACO SUSCRIPTOR:65913.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE -ESP.

A: BENEFICENCIA DEL VALLE X

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-07-2014 Radicación: 2014-69969

Doc: OFICIO 1731 del 17-07-2014 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMC de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 3393 DE 18-09-2013 - SUSCRIPTOR # 65913 - NOTA - EL NUMERO COMPLETO DEL OFICIO ES 141.1.DCC.1731 - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

A: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA **NIT# 8903990270X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-5471 Fecha: 02-07-2014

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

118

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410229482102676207 **Nro Matrícula: 370-693794**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-438241 **FECHA: 22-10-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022385102676204 **Nro Matrícula: 370-314349**

Pagina 1 TURNO: 2024-438242

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-08-1989 RADICACIÓN: 66084 CON: CERTIFICADO DE: 23-08-1989
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #09 DE 09-01-57 NOTARIA 4. DE CALI (DECRETO 1711 DE 1984) AREA: 900 M2. 53-63.- SEGUN ESCRIRTURA 2503 DEL 21-11-2002 NOTARIA 21 DE CALI, EL EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE SE CONSTRUYO SOBRE 604.89M2. DESCONTANDO LA VENTA PARCIAL POR ESCRITURA 3703 DEL 17-11-66 NOTARIA 3 CALI Y LA CESION AL MUNICIPIO DE CALI DE UN AREA DE 281.93M2. CESION QUE AUN NO SE HA REGISTRADO EN ESTE FOLIO.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
3) CALLE 8 #5-70 EDIFICIO "LOTERIA DEL VALLE" -ACTUAL NOMENCLATURA SEGUN ESCRITURA 2503/02.
2) CALLE 8 5-62 BARRIO SAN FERNANDO
1) CARRERA 6 7-51/61/75 CASA Y LOTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-01-1957 Radicación:
Doc: ESCRITURA 09 del 09-01-1957 NOTARIA 4 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 999 TRASPASO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
A: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-12-1959 Radicación:
Doc: ESCRITURA 3332 del 07-11-1959 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZA DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022238510267620 4 **Nro Matrícula: 370-314349**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BENEFICENCIA DEL VALLE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-12-1966 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3703 del 17-11-1966 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 VENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO NO CITAN EL AREA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA

A: HINCAPIE HERMANOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-12-2002 Radicación: 2002-93472

Doc: ESCRITURA 2503 del 21-11-2002 NOTARIA 21 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE CONSTRUIDO SOBRE UN LOTE CON AREA DE 604.89M2. ALINDERADO ESPECIALMENTE. LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001. [TERCERA COLUMNA]

La guarda de la fe publica

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4 -> 694862PARQUEADERO 1 - SOTANO

4 -> 694863PARQUEADERO 2 - SOTANO

4 -> 694864PARQUEADERO 3 - SOTANO

4 -> 694865PARQUEADERO 4 - SOTANO

4 -> 694866PARQUEADERO 5 - SOTANO

4 -> 694867PARQUEADERO 6 - SOTANO

4 -> 694868PARQUEADERO 7 - SOTANO

4 -> 694869PARQUEADERO 8 - SOTANO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

120

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022385102676204 **Nro Matrícula: 370-314349**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

4 -> 694870PARQUEADERO 9 - SOTANO
4 -> 694871PARQUEADERO 10- SOTANO
4 -> 694872LOCAL 101 Y MEZZANINE {PISO 1}
4 -> 694873LOCAL 101A Y MEZZANINE {PISO 1}
4 -> 694874LOCAL 102 Y MEZZANINE {PISO 1}
4 -> 694875OFICINA 201 {PISO 2}
4 -> 694876OFICINA 202 {PISO 2}
4 -> 694877OFICINA 203 {PISO 2}
4 -> 694878OFICINA 204 {PISO 2}
4 -> 694879OFICINA 205 {PISO 2}
4 -> 694880OFICINA 206 {PISO 2}
4 -> 694881OFICINA 301 {PISO 3}
4 -> 694882OFICINA 302 {PISO 3}
4 -> 694883OFICINA 303 {PISO 3}
4 -> 694884OFICINA 304 {PISO 3}
4 -> 694885OFICINA 305 {PISO 3}
4 -> 694886OFICINA 306 {PISO 3}
4 -> 694887OFICINA 401 {PISO 4}
4 -> 694888OFICINA 402 {PISO 4}
4 -> 694889OFICINA 403 {PISO 4}
4 -> 694890OFICINA 404 {PISO 4}
4 -> 694891OFICINA 405 {PISO 4}
4 -> 694892OFICINA 406 {PISO 4}
4 -> 694893OFICINA 501 {PISO 5}
4 -> 694894OFICINA 502 {PISO 5}
4 -> 694895OFICINA 503 {PISO 5}
4 -> 694896OFICINA 504 {PISO 5}
4 -> 694897OFICINA 505 {PISO 5}
4 -> 694898OFICINA 506 {PISO 5}
4 -> 694899OFICINA 601 {PISO 6}
4 -> 694900OFICINA 602 {PISO 6}
4 -> 694901OFICINA 603 {PISO 6}

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022238510267620 4 **Nro Matrícula: 370-314349**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

4 -> 694902OFICINA 604 {PISO 6}
4 -> 694903OFICINA 605 {PISO 6}
4 -> 694904OFICINA 606 {PISO 6}
4 -> 694905OFICINA 701 {PISO 7}
4 -> 694906OFICINA 702 {PISO 7}
4 -> 694907OFICINA 703 {PISO 7}
4 -> 694908OFICINA 704 {PISO 7}
4 -> 694909OFICINA 705 {PISO 7}
4 -> 694910OFICINA 706 {PISO 7}
4 -> 694911OFICINA 207 {PISO 2}

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
la guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-438242 **FECHA: 22-10-2024**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA
REGISTRADORA PRINCIPAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410229879102676205 **Nro Matrícula: 370-693792**

Pagina 1 TURNO: 2024-438240

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 28-11-2002 RADICACIÓN: 2002-87924 CON: ESCRITURA DE: 25-11-2002

CODIGO CATASTRAL: **760010100190600260003901010058**COD CATASTRAL ANT: 760010119060026005809010003

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3899 de fecha 11-10-2002 en NOTARIA 11 de CALI LOCAL 1-04- PRIMER PISO con area de 49.945M2. con coeficiente de 0.515% {PARTICIPACION EN LA COPROPIEDAD} (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA BENEFICENCIA DEL VALLE, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 3309 DEL 06-09-02 NOTARIA 11 CALI, REGISTRADA EL 11-09-2002.LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EL MARA\ON S.A. SEGUN ESCRITURA # 1310 DEL 14-06-68, NOTARIA 4. DE CALI, REGISTRADA EL 16-07 DEL MISMO A\O.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KR 39 # 5 $\frac{1}{2}$ 11 LC 104 LC 104 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 39 #5-11/19 Y CLL.5A #38A-52/42/38/28/24 - LOCAL 1-04- PRIMER PISO

2) CALLE 5 38D-00/ 38D-107/ 38D-113/ 38D-119/ 38D-125/131/139 LOCAL 1-04- PRIMER PISO

1) CALLE 5 38D-101/ CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I LOCAL 1-04- PRIMER PISO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 691069

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-11-2002 Radicación: 2002-87924

Doc: ESCRITURA 3899 del 11-10-2002 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL IMBANACO I, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001.- BOLETA FISCAL 10107901-02.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410229879102676205 **Nro Matrícula: 370-693792**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-11-2012 Radicación: 2012-95063

Doc: OFICIO 3393 del 18-09-2012 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMC de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EMCALI MEDIANTE AUTO 0223 DE 2012 DECRETO EMBARGO SOBRE ESTE Y OTROS PREDIOS DEL EDIFICIO CENTRO IMBANACO, SUSCRIPTOR 65913

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE -ESP.

A: BENEFICENCIA DEL VALLE X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-07-2014 Radicación: 2014-69969

Doc: OFICIO 1731 del 17-07-2014 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMC de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 3393 DE 18-09-2013 - SUSCRIPTOR # 65913 - NOTA - EL NUMERO COMPLETO DEL OFICIO ES 141.1.DCC.1731 - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

A: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA **NIT# 8903990270 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-5471 Fecha: 02-07-2014

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

123

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410229879102676205 **Nro Matrícula: 370-693792**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-438240 **FECHA: 22-10-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241022768010267620 3 **Nro Matrícula: 370-513030**

Pagina 1 TURNO: 2024-438244

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 01-09-1995 RADICACIÓN: 1995-63648 CON: ESCRITURA DE: 18-08-1995

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCR# 05 DEL 02-01-95 NOTARIA 6 CALI (DCTO 1711/84) AREA : 2.064,67M2

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI:1.370-0304685:POR COMPRA A MARIA PULINA Y CLEMENCIA VELASCO BORRERO, SEGUN ESCR# 7848 DEL 21-11-63 NOTARIA 1 CALI, REGISTRADA EL 02-12-63.2.370-0462474:POR COMPRA A LA SOC. OTOYA RENGIFO Y CIA LTDA, SEGUN ESCR# 2704 DEL 23-05-62 NOTARIA 1 CALI, REGISTRADA EL 11-09-62.3.370-0421405:POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MARIA NIEVA LOURIDO SEGUN SENTENCIA DEL 14-12-62 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO CALI, REGISTRADA EL 27-12-62.–PROTOCOLIZADO SEGUN ESCR# 458 DEL 31-01-63 NOTARIA 1 CALI, REGISTRADA EL 13-02-63.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 9 CON CARRERA 4 #4-50 Y 8-50 "EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE" P.H.

1) LOTE DE TERRENO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 304685

370 - 421405

370 - 462474

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-08-1995 Radicación: 1995-63648

Doc: ESCRITURA 05 del 02-01-1995 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-08-1995 Radicación: 1995-63652

Doc: ESCRITURA 3595 del 10-08-1995 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410227680102676203 **Nro Matrícula: 370-513030**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESCR# 05 EN EL SENTIDO DE DESCRIBIR POR AREA Y LINDEROS EL INMUEBLE ENGLOBADO EN DICHO INSTRUMENTO, AMNIFESTANDO QUE EL AREA REAL DEL MISMO ES DE 2.064,67M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-1996 Radicación: 1996-93660

Doc: ESCRITURA 1125 del 23-04-1991 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE" (DE CONFORMIDAD A LEY 16/5 Y DCTO 1365/86) (LIMITACION DOMINIO) B.F. #154488 DEL 11-07-91 Y 996892 DEL 05-12-96.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE (SIC) X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-12-1996 Radicación: 1996-93662

Doc: ESCRITURA 4146 del 09-07-1996 NOTARIA 9 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESCR.#1125 DEL 23-04-91 NOT. 13 DE CALI, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL EDIFICIO "BENEFICENCIA DEL VALLE" ESTA CONSTRUIDO SOBRE UN AREA DE 1.750.30M2 DETERMINADO ESPECIALMENTE. B.F.#1118446 DEL 12-11-96.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-12-2002 Radicación: 2002-90584

Doc: ESCRITURA 3903 del 21-10-2002 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BENEFICENCIA DEL VALLE" CONTENIDO EN ESCRITURA 1125 DEL 23-04-91 NOTARIA 13 CALI, SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001. SE IDENTIFICAN LOS BIENES PRIVADOS POR EL SISTEMA DESCRIPTIVO Y SE ACTUALIZAN LOS COEFICIENTES. [B.FISCAL/CARTA ADJUNTA DE TESORERIA]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "BENEFICENCIA DEL VALLE" - PROPIEDAD HORIZONTAL **-- BOLETA FISCAL**

EXCENTO. DCTO.650/96.ART.3.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 565802LOCAL # 1-01 (2 NIVELES) PLANTA GENERAL SOTANO

3 -> 565803LOCAL # 1-02 (2 NIVELES) PLANTA GENERAL SOTANO

3 -> 565804LOCAL # 1-03 (2 NIVELES) PLANTA GENERAL SOTANO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

125

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410227680102676203 **Nro Matrícula: 370-513030**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

3 -> 565805LOCAL # 1-04 (2 NIVELES) PLANTA GENERAL SOTANO
3 -> 565806LOCAL NIVEL -3.15 PLANTA GENERAL SOTANO
3 -> 565807BODEGA PLANTA GENERAL SOTANO
3 -> 565808LOCAL #1-05 PLANTA PRIMER PISO
3 -> 565809LOCAL #1-06 PLANTA PRIMER PISO
3 -> 565810LOCAL #1-07 PLANTA PRIMER PISO
3 -> 565811LOCAL #1-08 PLANTA PRIMER PISO
3 -> 565812LOCAL #1-09 PLANTA PRIMER PISO
3 -> 565813LOCAL #2-01 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565814LOCAL #2-02 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565815LOCAL #2-03 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565816LOCAL #2-04 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565817LOCAL #2-05 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565818LOCAL #2-06 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565819LOCAL #2-07 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565820LOCAL #2-08 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565821LOCAL #2-09 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565822LOCAL #2-10 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565823LOCAL #2-11 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565824LOCAL #2-12 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565825LOCAL #2-13 PLANTA SEGUNDO PISO
3 -> 565826LOCAL #3-01 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565827LOCAL #3-02 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565828LOCAL #3-03 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565829LOCAL #3-04 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565830LOCAL #3-05 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565831LOCAL #3-06 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565832LOCAL #3-07 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565833LOCAL #3-08 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565834LOCAL #3-09 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565835LOCAL #3-10 PLANTA TERCER PISO
3 -> 565836LOCAL #3-11 PLANTA TERCER PISO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410227680102676203 **Nro Matrícula: 370-513030**

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 11:35:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

3 -> 565837LOCAL #401 PLANTA CUARTO PISO
3 -> 565838LOCAL #501 PLANTA QUINTO PISO
3 -> 565839LOCAL #601 PLANTA SEXTO PISO
3 -> 565840LOCAL #701 PLANTA SEPTIMO PISO
3 -> 565841LOCAL #801 PLANTA OCTAVO PISO
3 -> 565842LOCAL #901 PLANTA NOVENO PISO
3 -> 565843LOCAL #1001 PLANTA DECIMO PISO
3 -> 565844LOCAL #1101 PLANTA ONCE PISO
3 -> 565845LOCAL #1201 PLANTA DOCE PISO (PENT-HOUSE)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-438244 **FECHA: 22-10-2024**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA
REGISTRADORA PRINCIPAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de diciembre de 2024, a las 15:22:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8903990270
Código de Verificación	8903990270241204152253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de diciembre de 2024, a las 15:21:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	82383383
Código de Verificación	82383383241204152109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259280674

PIB
15:20:42

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82383383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259280824

PIB
15:21:55

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E I C E identificado(a) con NIT número 8903990270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:28:59 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **82383383,** Apellidos y Nombres **LAGAREJO RIVAS RUBEN FELIPE GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,** con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

©2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-arc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicía

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2024 03:25:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **82383383 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106171258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:00 PM horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **82383383**

Apellidos y Nombres: **LAGAREJO RIVAS RUBEN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co